

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución de 18 de febrero de 2008, recaída en el expediente sancionador S. 2007/154 incoado a don Samuel Fernández Fernández.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente Sancionador: S. 2007/154.

Interesado: Don Samuel Fernández Fernández.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador S. 2007/154, incoado a don Samuel Fernández Fernández por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales de la Provincia, solicitantes de las subvenciones convocadas por la Resolución de 11 de diciembre de 2007 que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como la Resolución de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 10, de 15.1.08) de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2008, y fundamentado en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposiciones mencionadas se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que para las solicitudes relativas a las Asociaciones de Consumidores y Entidades Locales que se relacionan en el Anexo a la presente, no figuran en el expediente los documentos necesarios, o bien han de subsanarse en el sentido que exige la normativa de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. El artículo 6 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y con el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, publicándose, asimismo, un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), indicando el tablón donde se encuentra expuesto el contenido íntegro.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Delegación del Gobierno,

R E S U E L V E

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOJA, remitan a esta Delegación del Gobierno la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndoles, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que el contenido íntegro del mismo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples. C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

| ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS SOLICITANTE | NÚMERO DE EXPEDIENTE | ENTIDAD LOCAL CON LA QUE SE FIRMA CONVENIO | |
|---|---|--|---------------|
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS «AUGUSTA» CIF: G-14491237 | CONV./01/08 | BELALCÁZAR | |
| | CONV./02/08 | CARCABUEY | |
| | CONV./03/08 | DOÑA MENCIA | |
| | CONV./04/08 | FERNÁN NUÑEZ | |
| | CONV./05/08 | LUCENA | |
| | CONV./06/08 | MONTILLA | |
| | CONV./07/08 | VILLANUEVA DEL DUQUE | |
| | CONV./08/08 | PRIEGO DE CÓRDOBA | |
| | CONV./09/08 | POZOBLANCO | |
| | CONV./10/08 | NUEVA CARTEYA | |
| ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE CÓRDOBA «FACUA» CIF: G-14209779 | CONV./11/08 | MONTILLA | |
| | CONV./12/08 | EL CARPIO | |
| | CONV./13/08 | AÑORA | |
| | CONV./14/08 | MONTEMAYOR | |
| | CONV./15/08 | VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA | |
| UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA «UCE» CIF: G-14065866 | CONV./16/08 | OBEJO | |
| | CONV./17/08 | EATIM DE ALGALLARÍN | |
| | CONV./18/08 | ESPIEL | |
| | CONV./19/08 | VILLAHARTA | |
| | CONV./20/08 | RUTE | |
| | CONV./21/08 | MONTURQUE | |
| | CONV./22/08 | LUQUE | |
| | CONV./23/08 | PALENCIANA | |
| | CONV./24/08 | VILLAFRANCA DE CÓRDOBA | |
| | CONV./25/08 | PEDRO ABAD | |
| | CONV./26/08 | MORILES | |
| | CONV./27/08 | HINOJOSA DEL DUQUE | |
| | CONV./28/08 | BENAMEJÍ | |
| | CONV./29/08 | IZNÁJAR | |
| | CONV./30/08 | LA CARLOTA | |
| | CONV./31/08 | FUENTE-OBEJUNA | |
| | CONV./32/08 | EATIM DE ENCINAREJO | |
| | CONV./33/08 | ESPEJO | |
| | CONV./34/08 | ENCINAS REALES | |
| | CONV./35/08 | DOÑA MENCIA | |
| | CONV./36/08 | AGUILAR DE LA FRONTERA | |
| | CONV./37/08 | LA RAMBLA | |
| | CONV./38/08 | BAENA | |
| | CONV./39/08 | CABRA | |
| | CONV./40/08 | M.M. "ALTO GUADALQUIVIR" | |
| | CONV./41/08 | SAN S. DE LOS BALLESTEROS | |
| | CONV./42/08 | LA VICTORIA | |
| | UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA «UCE» CIF: G-14065866 | CONV./43/08 | SANTAELLA |
| | | CONV./44/08 | PUENTE GENIL |
| | | CONV./45/08 | NUEVA CARTEYA |
| | | CONV./46/08 | MONTALBÁN |
| | | CONV./47/08 | VILLA DEL RÍO |
| CONV./48/08 | | BUJALANCE | |
| CONV./49/08 | | CASTRO DEL RÍO | |
| CONV./50/08 | | LUCENA | |
| CONV./51/08 | | MONTORO | |
| CONV./52/08 | | ALMODÓVAR DEL RÍO | |
| CONV./53/08 | | GUADALCÁZAR | |
| CONV./54/08 | | FUENTE PALMERA | |
| CONV./55/08 | | EATIM FUENTE CARRETEROS | |
| CONV./56/08 | | PALMA DEL RÍO | |
| CONV./57/08 | | HORNACHUELOS | |
| CONV./58/08 | | POSADAS | |

EDICTO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-112/07-ANI seguido contra don Valentín Hernández Cortés.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por su

puesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-112/07-ANI.

Notificado: Don Valentín Hernández Cortés.

Último domicilio: C/ Barrera, núm. 9, de Linares (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 26 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-149/07-ANI seguido contra don Francisco Heredia Anguera.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por su puesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-149/07-ANI.

Notificado: Don Francisco Heredia Anguera.

Último domicilio: C/ Transversal Álvaro de Bazán, núm. 10, de Atarfe (Granada).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 26 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 26 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-081/07-ANI seguido contra don Rafael Jiménez Barba.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.